

correspondiente, el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del interesado, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar a 31 diciembre 2011, o los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

3. CARGAS FAMILIARES: Hasta un máximo de 30 puntos.

— Miembros de la unidad familiar en paro, sin subsidio. Por cada miembro: 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos

— Por familia numerosa: 4 puntos.

— Miembros de la unidad familiar con un grado de minusvalía superior al 33%. Por cada miembro: 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

— Otras circunstancias a valorar por el Consejo de Administración de la Residencia: Hasta un máximo de 10 puntos, en relación con las condiciones socioeconómicas desfavorables del solicitante que deberá acreditar en la documentación que presente junto con su solicitud de ayuda.

ANEXO III

Solicitud de prórroga de la ayuda otorgada para estancia gratuita de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli"

Apellidos: Nombre: DNI: Fecha de nacimiento:
 Nombre del padre: Nombre de la madre: Dirección Código postal: Población: E-mail: Teléfono familiar: Móvil solicitante: Curso a realizar en 2012/2013: Curso realizado y centro: Renta familiar (declaración IRPF de 2011) (a rellenar por el Centro): Otras circunstancias que el estudiante quiere hacer constar:

El/la solicitante, cuyos datos quedan referenciados, declara que son ciertos todos los datos presentados en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, comprometiéndose a aceptar y cumplir las normas de régimen interior del centro y a cuantas emanasen de la Diputación Provincial de Zaragoza (propietaria del centro) en tal sentido.

Por la presente consiento y autorizo a la Residencia Estudiantil y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli", S.A., para que trate y ceda, en su caso, los datos que voluntariamente ofrezco de solicitud de prórroga de estancia gratuita de alojamiento y manutención en la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli" y certifico haber obtenido el consentimiento de mis padres para el tratamiento de los datos de su/s declaración/es de IRPF a los solos efectos de los servicios que solicito.

Quedo informado de que mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puedo ejercitarlos mediante escrito dirigido a Residencia Estudiantil y Centro de Estudios "Ramón Pignatelli", S.A., sita en calle Jarque de Moncayo, 23, 50012 Zaragoza.

Enterado y conforme:

Fdo.: El solicitante.

Enterados y conformes:

Fdo.: Los padres.

Zaragoza, de de 2012.

SEÑOR DIRECTOR-GERENTE DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL Y CENTRO DE ESTUDIOS "RAMÓN PIGNATELLI", S.A.

• Documentación que debe adjuntar a esta solicitud:

1. Solicitud según modelo oficial que figura como anexo III a esta convocatoria.

2. Certificado de empadronamiento del solicitante expedido por el Ayuntamiento de su localidad.

3. Certificado acreditativo de haber aprobado el número de créditos o asignaturas de los que se matriculó en el curso anterior, reflejando las calificaciones obtenidas.

4. Resguardo de matrícula del curso académico siguiente en los términos del apartado B) de esta convocatoria, para el que se solicita la prórroga de la ayuda.

5. Fotocopia del DNI de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años, o fotocopia del libro de familia.

6. Fotocopia de la última declaración de la renta presentada por los padres, o por la persona responsable de los pagos, correspondiente al año anterior. En caso de no estar obligado a presentar declaración de la renta, se deberá aportar justificante de encontrarse en esta situación y certificado de haberes o documentos donde se reflejen los ingresos obtenidos acreditativos de las retribuciones percibidas por todos los componentes de la unidad familiar.

7. Declaración del solicitante sobre el mantenimiento de las cargas familiares de la unidad familiar, si las hubiere, que sigue soportando la familia.

• Plazo de presentación de solicitudes:

Una vez finalizado el curso subvencionado (incluida la convocatoria de septiembre) y efectuada la matrícula en el curso académico siguiente, se presentará la solicitud de ayuda junto con la documentación mencionada anteriormente, dentro de los diez primeros días del mes de octubre de 2012, en las oficinas de la Residencia, sita en calle Jarque de Moncayo, 23 (anteriormente Alto

Carabinas), 50012 Zaragoza, en horario de recepción de solicitudes de 9:30 a 14:30, de lunes a viernes

• No se aceptarán solicitudes incompletas o fuera de plazo.

• Falsar datos en el contenido esencial de la solicitud de prórroga será motivo de exclusión en la reserva de plaza.

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 7.331

Para conocimiento del deudor en ignorado paradero, se hace pública la notificación de la liquidación de derecho público no tributaria que a continuación se relaciona:

Número: 506.

NIF: 25.200.465-D.

Nombre: Fernando Alegre Gayán.

Ultimo domicilio conocido: Calle Coruña, 2, 4.º A, 50007 Zaragoza.

Referencia: A-222-12. Número de liquidación: 50201200023049.

Tipo de infracción: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Importe: 457,14 euros.

Zaragoza, a 12 de junio de 2012. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.005

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada número 83 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, formulada con el objeto de cambiar la calificación de la actual zona verde privada de uso público ZV (PV) 9.13, situada entre las calles San Adrián de Sasabe, Rodrigo Rebollo y Fray Luis Urbano, como espacio libre privado de uso público en zona A2/3, y reflejar con esta misma zonificación el estado material actual de la edificación existente junto a dicho espacio, en el ángulo noroeste de la manzana, a propuesta de Elena Galve Algárate, en representación de la entidad mercantil Virelar Patrimonial, S.L., según proyecto técnico fechado en mayo de 2012.

Segundo. — Desestimar las alegaciones formuladas durante el período de información pública por Juan Carlos Urraca Piñeiro, de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 17 de enero de 2012, del que se adjunta copia al alegante.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo, junto con la modificación introducida en el anejo VIII de las normas urbanísticas del Plan General "Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios", en el BOPZ, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.3 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. — En cumplimiento del artículo 3.º y del artículo 154.2 a) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, comunicar el presente acuerdo, junto con los documentos integrantes de la modificación aislada número 83 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza aprobada, al Consejo de Urbanismo de Aragón.

Sexto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Séptimo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Licencias de Actividad, habida cuenta que con fecha 24 de noviembre de 2011 el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo acordó ordenar la interrupción del proce-

